



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año de la Promoción de la industria Responsable y Compromiso Climático"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 064 -2014-MPH/A

Ayacucho, **31 ENE. 2014**

VISTO:

El Memorando N° 070-2014-MPH-A/12 de fecha 22 de Enero del 2014 proveniente de la Gerencia Municipal sobre designación de Comité Especial para el proceso de selección de licitación pública, de la Municipalidad Provincial de Huamanga para la contratación de la supervisión de la obra denominada "Mejoramiento y Ampliación de los servicios educativos del nivel Inicial en quince instituciones educativas de los distritos de Ayacucho, Acosvinchos y Acocro Provincia de Huamanga", y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Informe de la referencia, la gerencia municipal, solicita la conformación del comité especial para el proceso de selección de licitación pública de la municipalidad Provincial de Huamanga, para la contratación del supervisor de la obra denominada "Mejoramiento y Ampliación de los servicios educativos del nivel Inicial en quince instituciones educativas de los distritos de Ayacucho, Acosvinchos y Acocro Provincia de Huamanga", proponiendo a los servidores que están descritos en el mismo documento;

Por lo que, estando a los fundamentos expuestos, y haciendo uso de las facultades conferidas en el inciso 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR el comité especial para el proceso de selección de licitación pública para la contratación del supervisor de la obra denominada "Mejoramiento y Ampliación de los servicios educativos del nivel Inicial en quince instituciones educativas de los distritos de Ayacucho, Acosvinchos y Acocro, Provincia de Huamanga". En consecuencia, designar a sus miembros conforme al siguiente detalle:

MIEMBROS TITULARES

- | | |
|--|-------------------|
| 1. Ing. PAULO CESAR ORELLANA HUAMAN
Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Proyectos | Presidente |
| 2. C.P.C. GLADIS VILA ESPINOZA
Jefe de la Unidad de Abastecimiento | Miembro |
| 3. Arq. HENRY MUÑIZ HUASHUA | Miembro |



Sub Gerente de Planeamiento y catastro Urbano

MIEMBROS SUPLENTE

- 1.- Ing. JUAN CARLOS MUNAYLLA QUISPE
Sub Gerente de Estudios y Proyectos.
- 2.- CPC. MAXIMO CARRILLO RIVEROS
Director de la Oficina de Administración
- 3.- Ing. EDGAR GOMEZ MENDEZ
Sub Gerente de Obras.

ASESOR

Abog. JOSE LUIS CABRERA PALOMINO
Asesor Legal de la Unidad de Abastecimiento

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a los miembros de la Comisión, Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Territorial, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



 
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUAMANGA
AMILCAR HUANCHUARI TUEROS
ALCALDE

